MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NRO. 000504 DEL 29 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS No. 9 – ESMAD MEPER Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y que el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 disponen que la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional se adelanta por selección abreviada, aplicando el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del mismo decreto.

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución Nro. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de Enero de 2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", en su numeral 2 - Etapa Precontractual, numeral 2.1 Instancias de apoyo, establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, que corresponden al Comité de Adquisiciones, Gerentes de Procesos y los Comités Evaluadores.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del Artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante orden administrativa de personal, se designó al señor Teniente coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO como comandante de la Policía Metropolitana de Pereira Encargado.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS No. 9 – ESMAD MEPER Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD".

Que mediante la Resolución Nro. 03226 del 13 de octubre de 2026, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Unidad Nacional Antidisturbios, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones", la Dirección General de la Policía Nacional redefinió la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden como Unidad Nacional Antidisturbios – UNADI, derogó la Resolución Nro. 03684 del 11 de noviembre de 2022 y ubicó en la ciudad de Pereira, dentro de la Regional Antidisturbios 3, al Escuadrón Móvil Antidisturbios No. 9 MEPER, cuyo apoyo logístico depende de la unidad policial de su sede (artículos 3, 9 y 11). En consecuencia, en el pliego de condiciones definitivo se ajustó la denominación de la unidad incluida en el objeto del proceso, que pasa de "Unidad Nacional de Diálogo y de Mantenimiento del Orden" a "Escuadrón Móvil Antidisturbios No. 9 – ESMAD MEPER". El ajuste es solo de denominación: no modifica el alcance, las cantidades, el presupuesto ni las condiciones técnicas del proceso, por cuanto el parque automotor que atendía la UNDMO en la jurisdicción es el mismo que hoy corresponde al ESMAD 9 MEPER.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.528.890.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, correspondiente a la vigencia 2026 y a la vigencia futura ordinaria 2027 autorizada, detallado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	10	LOTE 1 MOTOCICLETAS – Vigencia 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (repuestos y mano de obra según el listado de mantenimientos y repuestos del Anexo 1.1 del pliego de condiciones)	MONTO AGOTABLE	Según listado de mantenimientos y repuestos	$ 119.890.000,00
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	10	LOTE 2 VEHÍCULOS – Vigencia 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (repuestos y mano de obra según el listado de mantenimientos y repuestos del Anexo 1.2 del pliego de condiciones)	MONTO AGOTABLE	Según listado de mantenimientos y repuestos	$ 197.000.000,00
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	10	LOTE 1 MOTOCICLETAS – Vigencia futura 2027	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (repuestos y mano de obra según el listado de mantenimientos y repuestos del Anexo 1.1 del pliego de condiciones)	MONTO AGOTABLE	Según listado de mantenimientos y repuestos	$ 1.114.000.000,00

4	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	10	LOTE 2 VEHÍCULOS – Vigencia futura 2027	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (repuestos y mano de obra según el listado de mantenimientos y repuestos del Anexo 1.2 del pliego de condiciones)	MONTO AGOTABLE	Según listado de mantenimientos y repuestos	$ 2.098.000.000,00
LOTE 1 – MOTOCICLETAS							**$ 1.233.890.000,00**
LOTE 2 – VEHÍCULOS							**$ 2.295.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 3.528.890.000,00**

Que el presupuesto de cada lote y vigencia se distribuye por unidad de destino así: LOTE 1 MOTOCICLETAS – Vigencia 2026: MEPER $90.000.000,00, DERIS $20.000.000,00, REGION3 $3.890.000,00, SETRA $4.000.000,00, ANTIN $2.000.000,00; LOTE 2 VEHÍCULOS – Vigencia 2026: MEPER $110.000.000,00, DERIS $50.000.000,00, REGION3 $15.000.000,00, ANTIN $8.000.000,00, SETRA $8.000.000,00, ESMAD 9 $6.000.000,00; LOTE 1 MOTOCICLETAS – Vigencia futura 2027: MEPER $650.000.000,00, DERIS $420.000.000,00, REGION3 $10.000.000,00, SETRA $26.000.000,00, ANTIN $8.000.000,00; LOTE 2 VEHÍCULOS – Vigencia futura 2027: MEPER $1.000.000.000,00, DERIS $841.000.000,00, REGION3 $95.000.000,00, SETRA $58.000.000,00, ANTIN $62.000.000,00, ESMAD 9 $42.000.000,00.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación: (i) para la vigencia 2026, por valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($316.890.000,00) M/CTE, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7226 del 24 de agosto de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira; y (ii) para la vigencia 2027, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($3.212.000.000,00) M/CTE, con cargo al cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, conforme al artículo 10 de la Ley 819 de 2003, informado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional mediante comunicación GS-2026-006667-OFPLA del 18 de octubre de 2026, en el rubro 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), recurso 10, así: Lote 1 – Motocicletas $1.114.000.000,00 y Lote 2 – Vehículos $2.098.000.000,00.

Que el día 15 de octubre de 2026, se aprobó el formato de revisión de estudios previos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS No. 9 – ESMAD MEPER Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD".

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos el día 15 de octubre de 2026.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas mediante comunicación oficial GS-2026-088860-MEPER del 26 de octubre de 2026, en la cual algunas se aceptaron total o parcialmente y otras no se aceptaron. Las observaciones aceptadas se incorporaron al pliego de condiciones definitivo y a sus anexos, de acuerdo con el documento de modificación de las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo (ítems 1, 4 y 13 del Anexo 2, lotes 1 y 2). Los indicadores financieros se mantienen conforme a las comunicaciones oficiales GS-2026-081864-MEPER del 02 de octubre de 2026 y GS-2026-087489-MEPER del 22 de octubre de 2026 del área estructuradora, esta última ratificada en atención al presupuesto oficial que incluye la vigencia futura 2027.

Que el valor total del proceso, por TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.528.890.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, supera el umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497,00) M/CTE, equivalente a

US$125.000, fijado para el periodo 2026-2027 conforme al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; en consecuencia, la convocatoria del presente proceso no se limita a Mipyme.

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Etapa surtida durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones. Con el valor total del proceso no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme, por cuanto supera el umbral de US$125.000 ($511.708.497,00) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (Según cronograma SECOP II) Hora: (Según cronograma SECOP II)
Manifestación de interés en participar	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015). La manifestación de interés es requisito habilitante para presentar oferta. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación del acta de manifestaciones de interés	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Audiencia pública de sorteo (solo si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés)	Lugar: Comando de la Policía Metropolitana de Pereira y transmisión virtual (el enlace se publicará en SECOP II). Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición de Adendas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo del proceso de selección abreviada de menor cuantía (apertura / cierre)	**CIERRE Y APERTURA:** Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente pliego excepto exista una indisponibilidad en el SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.

Informe de presentación de ofertas	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes (publicación de la evaluación)	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: Según cronograma SECOP II. Nota 1: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio ***informes de evaluación*** de la plataforma SECOP II Nota 2: Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de ***mensajes*** de la plataforma SECOP II Nota 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Nota 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta Nota 5: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Apertura del sobre económico	Lugar: Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	Según cronograma SECOP II.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Publicación del Contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

Que el lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos es en el Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co SECOP II** con el número de proceso **PN MEPER SA MC 043 2026.**

Que teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección.*" La entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto, y con las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley al Comando de la Policía Metropolitana de Pereira;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS No. 9 – ESMAD MEPER Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN**

LA UNIDAD". La convocatoria no se limita a Mipyme, por cuanto el valor total del proceso supera el umbral previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. La apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026, la manifestación de interés en participar y la entrega de propuestas serán en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

ARTICULO TERCERO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO QUINTO. Los gastos del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 043 2026 se atenderán por valor de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.528.890.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, de los cuales $316.890.000,00 corresponden a la vigencia 2026 y $3.212.000.000,00 a la vigencia futura ordinaria 2027 autorizada.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 29 OCT 2026

Teniente coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaboró: Intendente MARCELA AGUIRRE HERNÁNDEZ
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Asuntos Jurídicos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe NELSON ARANTES PINTO YATE
Jefe Administrativo (E)
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 29/10/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026

Avenida Las Américas 45-35
Teléfono: 317 7403709
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co